



PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL AGUA POTABLE

Responsable:	Controlador (a) Operacional	Fecha de revisión:	08-Diciembre-2023
Código:	P-SGI-12	No. de revisión:	04

1. **Objetivo:** establecer el control operacional del consumo de agua potable en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan con enfoque en la mejora continua aplicado al SGI (Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, Responsabilidad Social, Sistema de Gestión en Igualdad Laboral y no Discriminación, Sistema de Gestión de la Energía) del ITESHU.
2. **Alcance:** este procedimiento aplica al agua potable usada en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, considerando la normatividad aplicable al SGI del Instituto.
3. **Referencias:**

Código	Descripción
NMX-CC-9 001 -IMN C-2015	Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos
NMX-SAA-14001 -IMN C-2015	Sistema de gestión Ambiental – Requisitos
NMX-R-025-SCFI-2015	Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación – Requisitos
NMX-SAST-45001:2018	Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo
ISO 50001:2018	Sistema de Gestión de la Energía
NMX-SAST-26000-IMNC-2011 ISO 26000:2011	Sistema de Responsabilidad Social
F-SGI-24	Matriz de aspectos ambientales significativos
F-SGI-31	Formato Programa de trabajo/Plan de acción
P-SGI-04	Procedimiento No conformidades y acciones correctivas
Decreto Núm. 547	Ley de Educación Superior del Estado de Hidalgo.

4. **Términos y definiciones:**

Agua potable. - Agua dulce que tras ser sometida a un proceso de potabilización se convierte en agua potable, quedando así lista para el consumo humano como consecuencia del equilibrado valor que le imprimirán sus minerales; de esta manera, el agua de este tipo, podrá ser consumida sin ningún tipo de restricciones.

Medio ambiente: entorno en la cual opera incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interacciones.

Objetivo ambiental: objetivo establecido coherente con su política ambiental

Aspectos ambientales: elemento de las actividades, productos o servicios que interactúa o pueden interactuar con el medio ambiente.

Impacto ambiental: cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

SGI: Sistema de Gestión Integral

SGC: Sistema de Gestión de la Calidad.

SGSST: Sistema de Gestión de Salud Y Seguridad en el Trabajo.

SGA: Sistema de Gestión Ambiental

SGIG: Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación

SGen: Sistema de Gestión de la Energía

RS.- Responsabilidad Social

Elaboró: Ing. Jackelin Bautista Chávez Jefa del Departamento de Estadística y Evaluación	Aprobó: Mtra. Imelda Pérez Espinoza Directora General

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL AGUA POTABLE

Responsable:	Controlador (a) Operacional	Fecha de revisión:	08-Diciembre-2023
Código:	P-SGI-12	No. de revisión:	04

5. Registros:

Código	Registros	Tiempo de conservación	Responsable de Conservarlo	Lugar de almacenamiento
F-SGI-25	Bitácora para el control del consumo de agua potable	2 años	Controlador (a) operacional	Archivo controlador (a) operacional

6. Control de cambios:

Revisión	Descripción
02	Se actualizo la referencia del Sistema de Gestión de la Energía ISO 50001:2011 a la ISO 50001:2018
03	Se actualizó la sección 1 objetivo: se complementó con "en la mejora continua aplicado al SGI (Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo, Responsabilidad Social, Sistema de Gestión en igualdad laboral y no discriminación, Sistema de Gestión de la Energía) del ITESHU." Sección 2 Alcance: se complementó "considerando la normatividad aplicable al SGI del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan". Se actualizo la sección 3 referencias, considerando las normas vigentes.
04	En la sección 3, se agregó Ley de Educación Superior del Estado de Hidalgo. En el pie de página se actualizo la denominación del área "Subdirección de Planeación y Evaluación" por Subdirección de Planeación

7. Políticas:

- a. Es responsabilidad de la Dirección del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan y del Responsable del Sistema de Gestión Integral contar con un programa de manejo de agua potable, que contenga acciones enfocadas a la optimización del uso del recurso.
- b. La institución deberá contar con elementos que permitan analizar e identificar puntos de mejora para la optimización del recurso.
- c. Es responsabilidad de la Dirección del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan y del Responsable del Sistema de Gestión Integral contar con un programa de manejo de agua potable.

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL AGUA POTABLE

Responsable:	Controlador (a) Operacional	Fecha de revisión:	08-Diciembre-2023
Código:	P-SGI-12	No. de revisión:	04

8. Diagrama de flujo:

Actividades	Descripción	Responsable	Cuándo
	1.- Revisión de las redes hidrosanitarias e hidráulicas de la Institución	Jefe del departamento de mantenimiento	De manera anual
	2.- Registrar, en caso de requerirse, las actividades de mantenimiento de la red hidrosanitaria e hidráulica, en el programa general de mantenimiento.	Jefe del departamento de mantenimiento	De manera anual
	3.- Elaborar el programa de optimización del uso de agua que contenga actividades y especificaciones a cumplir y calendarización de actividades a realizar con los responsables. Utilizar el formato F-SGI-31 Programa de trabajo/Plan de acción.	Jefe del departamento de mantenimiento/ Encargada de los Sistemas de Gestión Integral	De manera anual
	4.- En el Agua Potable, se verifican los permisos, pagos, análisis, concesiones y demás documentos que acrediten el origen y calidad de las aguas.	Encargada de los Sistemas de Gestión Integral/Controlador (a) operacional	De manera anual
	5.- Registra los consumos mensuales de agua potable en la Bitácora de Control de consumo de agua potable.	Controlador (a) operacional	De manera anual
	6.- Conocer la Normatividad que le corresponda al Instituto verificando la matriz de requisitos legales y otros requisitos	Controlador (a) operacional	De manera anual

9. Anexos: N/A